

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las doce horas del jueves día 22 de octubre de 2015, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter ordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Hilario Chocarro Martín, los Sres. Concejales D. Ignacio Fernández De Esteban, D. Fermín Ciga Altolaquirre y D^a M^a Pilar Asenjo Díez y de mí la Secretaria D^a Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente.

Quedan excusados por enfermedad D^a M^a Isabel Zabalza Izurriaga y por ausencia de la localidad los Srs. Concejales D. Pablo Morrás Fernández de las Heras y D. José Antonio De Esteban Suescun

Seguidamente, tras unas palabras de salutación se procede al inicio de la sesión plenaria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

En unión a la convocatoria de sesión plenaria se ha entregado los borradores de las actas de 16 y 22 de julio de 2015 y leídas por los asistentes se aprueban por unanimidad

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El Sr. Alcalde D. José Hilario Chocarro Martín explica a la sala que, el objeto de esta ordenanza es regular la concesión de tarjetas para aparcamiento para personas con discapacidad cumpliendo la obligación prevista en el artículo 7.b) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y recogiendo las previsiones del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Señala el Sr. Alcalde que, anteriormente el ayuntamiento de Berbinzana ya se disponía de una Ordenanza para este tipo de estacionamiento, pero no tenía incorporada las nuevas medidas legales y por ello, se ha redactado un modelo de ordenanza tipo para las Entidades Locales que se ha aportado para conocimiento general y pasa a explicar las novedades que se recogen y que se concreta en que ahora no va asociada a la matrícula del coche, se expide para una validez de 10 años, incorpora como beneficiario a los discapacitados visuales, se amplía a autobuses y camionetas y hay posibilidad de expedir una tarjeta provisional .

Indica el Sr. Alcalde el procedimiento de aprobación de ordenanzas, según indica el artículo 325 y 326 de la Ley Foral 6/90, de 2 julio de la Administración Local Navarra es el siguiente:

- a) Aprobación inicial por el Pleno de la entidad local.
- b) Información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
- c) Resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas, y aprobación definitiva por el órgano a que se ha hecho referencia en el apartado a).

No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Las Ordenanzas y Reglamentos aprobados por las entidades locales no producirán efectos jurídicos en tanto no haya sido publicado íntegramente su texto en el "Boletín Oficial de Navarra" y, excepto en las Ordenanzas fiscales, haya transcurrido el plazo establecido para el ejercicio por la Administración del Estado o de la Comunidad Foral de la facultad de requerimiento a las entidades locales en orden a la anulación de sus actos o acuerdos.

Realizada propuesta de Alcaldía estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar inicialmente ordenanza reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad
- 2.- Seguir el resto de trámites que exige el procedimiento

3.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2015 – BAR PISCINAS. TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

El Sr. Alcalde D. José Hilario Chocarro Martín explica a la sala que, el bar de piscinas se comprobó que tenía material totalmente obsoleto, como era el caso del frigorífico que estaba fuera de normativa y que era muy antiguo por haberse comprado en el año 1994. Esto sucedía, igualmente, con la mesa de trabajo que no era de acero inoxidable y tampoco había microondas y total ausencia de vajilla básica.

Señala el Sr. Alcalde que con la finalidad de dotar de mobiliario básico a la instalación se ha comprado el material de reposición y para cubrir la insuficiencia de dotación presupuestaria y dando cumplimiento a la Ley de estabilidad presupuestaria se ha congelado toda inversión que provenga del remanente de tesorería y los gastos que se han realizado se van a financiar con transferencia entre partidas. En virtud de lo anterior se va a pasar de la partida 45162801 de Actuaciones de Difusión en el Museo la cantidad de 2.500 euros a la partida 6225.21206 de Bar de polideportivo, que necesita una dotación de 1.958 euros.

Indica el Sr. Alcalde que el procedimiento a seguir en estos casos es el mismo que el de aprobación del presupuesto y que viene recogido en el art 276 y 277 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra

- 1.- Aprobación inicial por el pleno, y exposición en la secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.
- 2.- Si se formularan reclamaciones, el pleno adoptara acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del presupuesto. Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el número anterior.

El presupuesto de las entidades locales de Navarra, una vez aprobado definitivamente, será insertado en el Boletín Oficial de la corporación, si lo tuviere, y resumido, en el Boletín Oficial de Navarra. El presupuesto entrara en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el número anterior

Leída la propuesta de Alcaldía estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar la modificación presupuestaria 5/2015 bar piscinas a financiarse con transferencia entre partidas de la 45162801 a 6225.21206 con incremento de 1.958 euros.
- 2.- Seguir el resto de trámites que exige el procedimiento.

4.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DEL PAGO DE 25,96% DEL AÑO 2012 DE EXTRA A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde D. José Hilario Chocarro Martín explica a la sala que, según lo dispuesto en el art. 2 del Real Decreto Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad de 13 de julio (BOE 14/07/2012), que entró en vigor el 15 de Julio de 2012, el Gobierno de la nación dispuso la eliminación de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 y en aplicación del mismo se suprimió esta nómina a los trabajadores habituales: secretaría y administrativo, alguacil y empleada de la limpieza

Señala el Sr. Alcalde que, tras varias adaptaciones normativas el Ayuntamiento de Berbinzana ya ha abonado a estos 4 trabajadores según se van aprobando normativa el 24,04% de la paga extra suprimida. Ahora indica que, el Consejo de Ministros el día 28 de agosto de 2015, ha acordado, tras la aprobación del Real Decreto Ley 10/2015 en el que se señala que las entidades locales ya pueden abonar a los empleados (a los que no cobraron la extra de Navidad de 2012), el otro 25,96% de la misma correspondiente al mes de diciembre de 2012.

Indica el Sr. Alcalde que los trabajadores del Ayuntamiento han presentado un escrito para que se abonen estas cantidades y se considera adecuado atender dicha petición y para determinar la cuantía exacta se han realizado unos cálculos y resulta una total de 1.1917, 23 euros en bruto (Secretaría 777,00 euros, Administrativo: 411,35 euros, Alguacil: 484,48 euros, Limpiadora: 244,40 euros) y por lo anterior se propone abonar las cantidades de paga extra suprimida y ampliar la partida presupuestaria de nóminas a cargo de suplemento de crédito derivados de nuevos ingresos por exacción de ICIO

Leídas la propuesta de Alcaldía, estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- 1.- Abonar el 25,96% de la extra de diciembre de 2012 a cada uno de los trabajadores solicitantes.
- 2.- Dar traslado de la presente a los interesados y a Intervención a los efectos legales oportunos

5.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE JORNADA DE TRABAJADORA Y MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA.

El Sr. Alcalde Presidente D. José Hilario Chocarro Martín expone a la sala que, la auxiliar administrativo encuadrada en el nivel D del personal laboral de este Ayuntamiento de Berbinzana, con fecha xxx, presento instancia en la que solicitaba reducción de jornada de 1 hora para atender a ascendiente directo de conformidad con lo previsto en el artículo 3.c del Decreto Foral 27/2011, de 4 de abril, por el que se regula la reducción de la jornada del personal.

Visto el informe de Secretaría de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto Foral 27/2011, de 4 de abril, en su artículo 2 cuando los tipos de reducción de la jornada, se ha estimado que lo solicitado por la Sra. de Miguel equivale a una reducción de jornada de un sexto, siempre y cuando se amplíe el horario de disfrute de reducción al menos en 15 minutos sobre lo solicitado.

Igualmente se indica a la sala que, la solicitante Sra. de Miguel no ha indicado periodo de disfrute por lo que en aplicación del artículo 7 del Decreto Foral 27/2011, de 4 de abril, la reducción de la jornada se entiende que tendrá una duración de al menos seis meses.

Por otro lado el horario solicitado es de 10 a 11 (11,15 horas) que no coincide con las preferencias señaladas por el Decreto Foral 27/2011, de 4 de abril, no obstante en aplicación del principio de conciliación de la vida familiar y profesional se entiende que debe ser aceptado.

Respecto de la fecha de inicio del periodo de disfrute se acepta la petición de ser computada desde 1 de octubre de 2015, fecha que será la que se contará como fecha de inicio a todos los efectos legales.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- 1.- Conceder a D^a M^a Carmen De Miguel de Luís la reducción de jornada laboral de 1/6 por cuidado de ascendiente de conformidad con las siguientes condiciones:
 - La reducción de la jornada se realizará de 10,00 a 11,15 horas, por lo que no se modifica ni la hora de entrada ni de salida de puesto de trabajo que será de en horario de 7,40 a 8 horas y salida de 15,00 a 15,20 horas.
 - La reducción de jornada lleva aparejada la reducción proporcional de las retribuciones de la solicitante
 - La fecha de cómputo de reducción de jornada será el 1 de octubre de 2015 y hasta 31 de marzo de 2016 y podrá ser ampliada o suprimida en función de las circunstancias que han motivado su concesión
- 2.- Proceder a la modificación contractual M^a Carmen De Miguel De Luís
- 3.- Proceder a la modificación de la Plantilla Orgánica
- 4.- Dar traslado de la presente a la interesada a los efectos legales oportunos

6.- CUENTAS DE FIESTAS 2015. VALORACIÓN

El Sr. Alcalde D. José Hilario Chocarro Martín explica a la sala que en ausencia de la Sra. Concejala M^a Isabel Zabalza Izurriaga procederá a realizar la valoración de Fiestas la Corporativo D^a Pilar Asenjo Díez, quien toma la palabra e indica que, a pesar del poco tiempo tenido para preparar las Fiestas de este año 2015 considera que, en conjunto, han estado muy bien. Quiere indicar que lo habitual es dejar de una corporación saliente a la entrante muchos de los actos previstos pero que en su concejalía no había nada preparado y por lo tanto, la primera actuación fue reunirse con todas las asociaciones para preparar un programa de fiestas integrador y que gustara a todo el mundo. De esta manera, además de lo habitual quiere señalar que se han introducido varias novedades. La primera de ellas fue la retirada de la plaza de toros y de esta manera se han reducido los gastos de vaquillas y se ha tenido espacio para realizar otra serie de actos novedosos como los juegos tradicionales con la participación de cuadrillas así como las fiestas de disfraces y la novedad principal muy demandada por la juventud fue la introducción de una noche de rock con la participación de 4 grupos que ha tenido una gran aceptación. Igualmente indica que se ha recuperado la cena popular.

Sigue diciendo la Sra. Díez que tras las fiestas han vuelto a reunirse con las asociaciones para realizar una valoración final que fue favorable de todos los implicados. Como conclusión final quiere resaltar el gran trabajo de su compañera Isabel Zabalza e indicar que ya han empezado a trabajar en las Fiestas de Agosto de 2016.

Dada la palabra al Sr. Concejel Sr. Ciga, éste manifiesta a la sala el gran acierto que ha sido la retirada de la plaza de toros de la plaza de los fueros, y que para el año 2016 conviene reforzar el vallado de vaquillas de la calle nueva en el tramo que va de bar a bar.

La sala queda enterada

7.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE MOCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Sr. Alcalde D. José Hilario Chocarro Martín explica a la sala que, el 7 de noviembre de 2015 se realiza en Madrid una concentración en contra las violencias machistas.

Señala que a su juicio todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas, no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta en contra de la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, a pesar de llevar ya diez años desde que se aprobara la Ley integral contra la violencia de género de 2004, así como s numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14).

Indica a la sala que los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establecen, tanto el artículo 19 de la ley estatal 1/2004, como la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

Realizada la propuesta de Alcaldía, estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

1. Sumarnos a toda manifestación en contra de la violencia de género y manifestar nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.
2. Colocar el 25 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta en contra la violencia hacia las mujeres.
3. Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista.
4. Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar
5. Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal
6. Promover la erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios
7. Promover la atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, emigrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención y promover la participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.
8. Ofrecer nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares
9. Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.

8.- INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN DE COMUNALES

El Sr. Alcalde D. José Hilario Chocarro Martín explica a la sala que para explicar este asunto lo realizará el corporativo de Comunales D. Ignacio Fernández De Esteban quien toma la palabra y pasa a detallara los diferentes asuntos tratados:

1.- Se ha procedido a adjudicar los lotes de comunales de secano y los sobrantes se han sacado a subasta.

2.- Se ha solicitado autorización al Dpto de Medio Ambiente para la limpieza del barranco de Bacaño

3.- Se va a proceder a realizar un acceso o paso a una finca de comunal sita en el paraje de raisjón.

4.- Se ha tenido una reunión con una técnico de Medio Ambiente que ha venido a examinar el Parque del Sotico. Tras la inspección ha visto que la repoblación que realizó el ayuntamiento en el año 2010 no ha dado el resultado esperado y según el criterio de esta técnica lo anterior puede deberse, por un lado por la especies repobladas y por otro, por las avenidas del río que hicieron que las plantas no prendieran. Parece ser que únicamente hay unos nogales y van a realizar una nueva actuación costeada al 100% por el Dpto. de Medio Ambiente en el que valorarán la plantación de marras de especies que mejor se adecúen al entorno con el compromiso del Ayuntamiento de limpieza de la zona y el riego.

5.- Concentración Parcelaria: Respecto a la referida al Sector XXIII. En esta concentración parcelaria el representante del Ayuntamiento es el Corporativo Sr. Ciga. Señala que se está en la fase final de abonar la puesta en riego y que viene a resultar unos 667 euros/ha. En lo que se refiere al Sector XXII: Arga-1. En esta concentración parcelaria el representante del Ayuntamiento es Alcalde Sr. Chocarro. Señala que se está en la fase final de abonar la puesta en riego y que viene a resultar unos 411 euros/ha. Indica que en ambas concentraciones parcelarias se espera que se ponga en riego en el año 2016.

La sala queda enterada

9.- INFORMES DE CONCEJALÍAS

El Sr. Alcalde D. José Hilario Chocarro Martín explica a la sala que cada concejalía explicará los asuntos de su área.

Dada la palabra al Sr. Concejal de Urbanismo D. Fermín Ciga explica a la sala que se ha examinado el expediente de instalación de caldera de biomasa en el centro cívico y se ha considerado que no se va a instalar por estar pendiente de solución el expediente del aire acondicionado. Tras la reunión con la dirección técnica del local entiende que existió una mala praxis del constructor en la colocación de aparato y que para ver lo que falla se necesita el informe de un instalador de aire acondicionado y que se encargará que un técnico independiente examine este asunto.

Con relación a la urbanización de la calle de los Auroros explica a la sala que este vial está sin finalizar y que esto debe ser costeado por los propietarios (3 particulares y la Caixa). En la reunión que se ha tenido hoy mismo con Iberdrola y se ha examinado la acometida de energía eléctrica para dar suministro a las viviendas a las que recientemente se ha concedido licencia de obras. Parece ser que Iberdrola no va a autorizar el enganche desde el punto de la calle calera y aconsejan dar el servicio desde el transformador existente para ese vial y van a proceder a realizar una valoración de para hacer las conexiones desde este punto.

Igualmente informa que se debe estudiar una valoración de la urbanización por calles de ese sector y se seguirá reuniendo con el Arquitecto para ver la mejor de la solución.

10.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

INFORMES

El Sr. Alcalde da cuenta a la sala que la relación de reuniones en las que ha participado en nombre del Ayuntamiento:

- Reunión de la F.N.M y C en la que se ha procedido a elegir al nuevo Presidente de la Federación.
- Mancomunidad de Deportes de la Zona Media. Constitución de los nuevos órganos de Gobierno.
- Departamento de Historia de la Universidad de Navarra para el impulso del Museo y Yacimiento de las Eretas con la creación de unidades didácticas.
- Reuniones de la Comunidad de Regantes del Sector XXII- Arga 1 y Sector XXIII
- Señalar que se ha cedido el local del centro Cívico a todos los solicitantes para diferentes reuniones ya sea de comunidades de regantes, mujeres, Apyma y otras asociaciones de índole cultural

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 82/2015

Se otorga licencia municipal de apertura de local a Aleksandar Yordanov Zaekov para el bar del polideportivo municipal de la localidad de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 083/2015

Se concede autorización a Manuel Chocarro Martín, y para el Club Deportivo Injerto para el uso del Frontón Municipal para realización de actividades del día del Club y la celebración de la comida del día 8 de agosto en caso de lluvia; así como la cesión de material: mesas y sillas para la realización de la misma

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 84/ 2015

Se autoriza a D. Jesús De Esteban García en nombre y representación del la comunidad de Regantes "Regadío Antiguo", la utilización local municipal: Centro Cívico - Juvenil para la realización de asamblea de una hora de duración el próximo día 19 de julio de 2015

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 085/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N° 025 de 2015.

Se concede a D. Alberto Malón Irurita, LICENCIA DE OBRAS para la construcción de un porche de madera a 2 aguas y cubierta de teja con medidas 3 m x 6 m de largo de adosado a fachada de frente de vivienda unifamiliar en la C/ Calvario, 22, de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 086/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N° 026 de 2015

Se concede a D Jesús Díez De Esteban LICENCIA DE OBRAS para el cierre de porche existente y adosado a la fachada sur de la vivienda, obras consistentes en un cierre de obra de 3,40 m de alto x 2 m de ancho y 8,5 m de largo con instalación de 2 ventanas dobles de aluminio blanco colocadas a 1,40 m de altura en la vivienda de la C/ Calvario, 3, de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 87/2015 PARA EL OTORGAMIENTO DE

Se concede la ampliación de la licencia urbanística de obras 1/2015 a D^a Maite Pérez Iturri para pintar la fachada de la vivienda de la C/ San Isidro 8 de Berbinzana (polígono 3, parcela 693).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 088/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N° 027 de 2015

Se concede a D Javier Quevedo De Esteban LICENCIA DE OBRAS para cubrir 150 m2 con pizarra el pavimento exterior de la vivienda de la C/ Calvario, 20, de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 089/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N° 028 de 2015.

Se concede a D. Santiago Suescun Chocarro LICENCIA DE OBRAS para pintar la fachada de la vivienda de la C/ San Isidro, 6 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 090/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N° 029 de 2015

Se concede a D. José Luís Mendioroz Olleta LICENCIA DE OBRAS para solado con cerámica de la bajera de la vivienda de la C/ San Isidro, 28 de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 091/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N° 030 de 2015.

Se concede a D^a Izaskun Lizaso Otegui, en representación de Tanatorio Ciprés S. L, LICENCIA DE OBRAS para pintura de la sala de visitas y reparación del solado con cerámica de la sala de visitas del Velatorio de Berbinzana sito en Plaza de la Cruz, 3 de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 093/2015

Se concede autorización a D. Javier García en calidad de coordinador deportivo y en representación de la Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media de Navarra, para uso del Frontón Polideportivo curso de difusión para menores, de carácter gratuito, de Pelota a Mano a realizarse en el Frontón el día 6 de agosto a las 12,00 y que será impartido por Iñaki Esain.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 094/2015

Se autoriza la transmisión de la Licencia de Apertura del Bar "La Taberna" de la Sociedad Recreativo Cultural "San Isidro de Berbinzana sito en la calle Nueva, 30 bajo de Berbinzana en favor de Katherine Sangurima Alvarado, para Bar – Restaurante, con la clasificación del Grupo B.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 95/ 2015

Se dispone que el concejal D. Ignacio Fernández De Esteban sustituya en la totalidad de las funciones de Alcalde durante el período del 27 al 31 de julio de 2015 (ambos inclusive), mientras dure la ausencia de Alcaldía término municipal de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 96/2015

Se concede a D. Rafael Provedo De Esteban en representación del Club Deportivo Injerto – las Eras, la cantidad de 150 euros para el campeonato deportivo del Trofeo Cidacos de la temporada 2015-2016.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 097/2015

Se ordena el fraccionamiento del impuesto de vehículos de tracción mecánica año 2015 por presentación de baja definitiva vehículo NA4448BC, baja el 03/06/15.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 98/2015

Se autoriza horario especial a todos los establecimientos de hostelería de la localidad (Bar Piscinas, Sociedad San Isidro, Taberna y Bar Maravillas) durante la celebración de prefiestas 31 de julio y 8 y 9 de agosto y fiestas de agosto durante los días 14 a 19 (madrugada de 20) agosto de 2015, de tal manera que se procede a Se concede autorización especial de cierre hasta las 8 de la mañana.

RESOLUCION DE ALCALDIA NÚMERO 099/2015

Se aprueba el rolde de contribuyentes del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza Urbana del 1º Semestre 2015.

Se ordena la notificación y el cobro de recibos que deberá hacerse en el periodo comprendido en las fechas de 1 al 31 de julio 2015

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 100/ 2015

Se autoriza a D. Jesús De Esteban García en nombre y representación del la comunidad de Regantes "Regadío Antiguo", la utilización local municipal: Centro Cívico - Juvenil para la realización Junta General de la Comunidad de Regantes "Regadío Antiguo" de una hora de duración el próximo día 2 de agosto de 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 101/2015

Se concede autorización a la APYMA "Virgen de la Asunción" de Berbinzana, para el uso del Frontón Municipal, de 11 a 20 horas, el próximo día 17 de agosto, para la celebración del día del niño

Se autoriza a la Asociación para la Promoción de la Mujer "Laguna" de Berbinzana, el uso de 12 mesas y 120 sillas con la finalidad de celebrar acto social con motivo de la celebración del día del mujer en fiestas patronales, 16 de agosto de 2015.

Se autoriza al Club de la Tercera Edad "San Francisco Javier" de Berbinzana, el uso de 12 mesas y 120 sillas con la finalidad de celebrar acto social con motivo de la celebración del día del jubilado en fiestas patronales: 19 de agosto de 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 102/2015

Se concede autorización D. Freddy Burgos Villamar para el uso del Patio de las Escuelas para realización de actividades culturales y deportivas el día 8 de agosto de 11 a 20 horas y para la realización de cena en horario de 21 a 24,00 horas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 103/2015

Se concede autorización a los siguientes feriantes:

- José Luís López Alegría, puesto venta de churros de 4 x 2 m
- Antonio José Dos Santos Correira, puesto de Salón de Tiro de 9 x 2, dardos 1 x 5, chiqui park de 5 x 1, e hinchables de 8 x 3
- Helados Mendoza. Camioneta de venta de helados 3,5 x 1
- Otelinda Dos Anjos, puesto de eurogiro infantil de 6 m de diámetro.
- Sheraz, puesto de venta de comida tipo kebab

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 104/2015

Se procede al cierre temporal de una parte de la travesía urbana, número 110 de Berbinzana, carretera NA – 6120, puntos kilométricos 8,800 y 8,920 en ambos sentidos durante la celebración de espectáculos taurinos – suelta de vaquillas en Fiestas de Agosto de 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 105/2015

BAJA DE OFICIO PADRON DE HABITANTES

Expediente 002/2014

Unidad Familiar:

Claudio Antonio Silva Peralta, Tarjeta -
Sandra Cristina De Olivera Matos Peralta,
Diego Matos Peralta,
Gonzalo Manuel Matos Peralta, X -
Livia Margarida Matos Peralta,
Salvatore Matos Peralta,

Expediente 003/2014

Unidad Familiar:

Elsa María Dos Santos Valente
Barbara Catarina Valente Veiros
José Miguel Valente Veiros
Luna Valente Veiros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 106 / 2015

Se requiere al promotor de la prueba D. Alfredo Chocarro Suescun, en nombre y representación de Moto Club "Correcaminos" para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane los defectos detectados y aporte la siguiente documentación:

- Copia del seguro de responsabilidad civil de los organizadores de esta prueba y póliza en vigor

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 107/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N° 31 de 2015.

Se concede a D. José Javier Duque Suescun, licencia de obras para la para la rehabilitación de vivienda unifamiliar adosada y demoliciones de almacenes interiores en la C/ Asunción 13 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 108/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N° 032 de 2015.

Se concede a D. Javier Suescun Abril y Dª Marta Molinero Lecumberri, LICENCIA DE OBRAS para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en las parcelas 31 y 32 del sector S-1, Unidad 1-A de la C/ Los Auroros de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 109 / 2015

Se concede a D. Santiago Heras Martínez de Pinillos licencia de primera utilización de la vivienda unifamiliar adosada sita en la parcelas 733, del polígono 3 de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 110/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N° 033 de 2015

Se concede a Dª Mª Dolores Gorricho De Esteban, LICENCIA DE OBRAS para lucir y pintar la terraza de la vivienda sita en la C/ Mayor, 14 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 111/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N° 034 de 2015

Se concede a Dª Estefanía Abril Chocarro, LICENCIA DE OBRAS para reparar humedades de paredes exteriores de la vivienda sita en la C/ Mayor, 33 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 112/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N° 035 de 2015

Se concede a D. Venancio Marín De Esteban, LICENCIA DE OBRAS para reparar el suelo de la terraza: quitar baldosa, poner aislante y colocar, de nuevo, baldosa y todo ello en la terraza de la vivienda sita en la C/ Huertos, 2 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 113/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N° 036 de 2015

Se concede a D Héctor Pérez Villamar, LICENCIA DE OBRAS para eliminar volado de balcón y en su lugar colocar ventana que ocupe todo el hueco de luces con medidas de 1,35 x 1 de aluminio blanco y posteriormente, pintar la fachada, obras a realizarse en la vivienda sita en la C/ Cruz de Mayo, 6 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 114/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N° 037 de 2015.

Se concede a D. Sixto Alfaro González LICENCIA DE OBRAS para pintar las fachadas de las viviendas sitas en la C/ San Isidro, 34 y 36 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 115/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N° 38 de 2015

Se concede a D. Aitor Lucea Chocarro, LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS la construcción de nave para la instalación de una explotación de porcino de cebo; dos naves iguales de 60,5x14, 70 para albergar 2.080 plazas de cebo, balsa de purines de 1.580 m3. Balsa de agua para abastecimiento de 360 m3 y local técnico de 6x10 m (aseos, oficinas y grupo electrógeno) a ubicarse en el polígono 2, parcela 932

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 116/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N° 039 de 2015.

Se concede a D. Alejandro Barreto Cevallos LICENCIA DE OBRAS para reparar el forjado de la terraza y reparar las grietas de fachadas de la vivienda sita en la C/ Nueva, 20 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 117/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N° 040 de 2015.

Se concede a D. Jesús Mª Duque Lizarbe LICENCIA DE OBRAS para reparar el tejado del pajar; sustituir cañizos por ladrillo y colocación de teja árabe y arreglo de pared de facha con instalación de ladrillo caravista en la fachada de la vivienda sita en la C/ San Pedro, 8 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 118/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N° 041 de 2015

Se concede a D. José F. Chocarro Chocarro LICENCIA DE OBRAS para aislar y sustituir las tejas de la cubierta - tejado de la vivienda sita en la C/ Nueva, 6 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 119/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N° 042 de 2015

Se concede a D. Oscar Sangurima Pico LICENCIA DE OBRAS para retejado de la cubierta, pintura de fachada y levantar 1m. pared delimitadora del patio norte de la parcela sita en la C/ Baja , 31 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 120/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N° 043 de 2015.

Se concede a D^a. M^a Esther Sandúa Arizaleta LICENCIA DE OBRAS para retejado de la cubierta vivienda sita en la C/ Baja, 38 de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 121/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N° 044 de 2015

Se concede a D. Joaquín Preciado Hernández LICENCIA DE OBRAS, para sacar el contador de luz a fachada y sustituir puerta de acceso a la vivienda sita en la C/ Pozo, 3 de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 122/2015

Se concede autorización a D. Alfredo Chocarro Suescun en nombre del Club Correcaminos para realizar una prueba de motos de tipo "Indoor - enduro" el próximo día 27 de septiembre de 2015 de 8 a 14 horas en suelo urbano de Berbinzana finca sita en el paraje de "la Calera" de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 123/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N° 045 de 2015.

Se concede a D. Javier Lizarbe Rada LICENCIA DE OBRAS para sacar el contador de luz a fachada y reparación exterior e interior del wc con cambio de ubicación de puerta de acceso a wc desde interior de la vivienda obras a realizarse en la vivienda sita en la C/ Baja, 30 – 1 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 124/2015

Se autoriza horario especial al establecimiento de hostelería de la Taberna para la fiesta de los Quintos a realizarse el viernes 4 de septiembre y se autoriza que el horario de cierre sea las 4,30 horas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 125/2015

Se inicia expediente de resolución del contrato administrativo de suministro de Mutuo Acuerdo a la empresa Fontanería – Gas- Calefacción Hnos. Díez De Esteban

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 126/ 2015

Se delega en doña M^a Isabel Zabalza Izurriaga, concejal de este Ayuntamiento, la competencia para celebrar el Matrimonio Civil número 2332-6/2015

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 127/2015

Se concede autorización a D^a Trinidad de Luis Duque, para la realización de reformas ornamentales en la tumba nº 11-2

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 128/2015

Se concede autorización a Hnos. Ocariz Ancheta, para la realización de reformas ornamentales en la tumba nº 3-16

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 129/2015

Se concede el 4% del presupuesto protegible y en cantidad de 157,48 euros a la Asociación de la Tercera Edad "San Francisco Javier" de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 130/2015

Se concede el 4% del presupuesto protegible y en cantidad de 412,56 euros a la Asociación de promoción de la mujer "Laguna" de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 131/2015

Se colabora con el Parque de la Memoria de Sartaguda en la ejecución de la escultura a realizar por artista Rodrigo Romero Pérez

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 132/2015

Se aprueban los Roldes de aprovechamiento de lotes de Comunal de Secano y Regadío Tradicional y Sector IV-1 del año 2015: Adjudicaciones y Subasta: Cultivo Años 2014- 2015

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 133/ 2015

Se autoriza a Leire Elorz, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes del Sector XXII- Arga 1 del Canal de Navarra la utilización local del centro cívico juvenil para la realización de asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo día 14 de octubre de 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 134/ 2015

Se autoriza a D^a María Díaz Suescun, en nombre y representación de la Asociación para la promoción de la mujer "Laguna" de Berbinzana para la utilización local municipal: frontón para la realización de clases de zumba los lunes a partir de 14 de octubre.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 135/ 2015

Se autoriza a D. Xabier Markotegi Goñi, en nombre y representación de la Asociación Txarrinak Euskararen Alde/ Txarrines por el Euskera para la utilización local municipal: centro cívico juvenil para la realización de asamblea para la constitución de la Asociación a realizarse el próximo día 4 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 136/ 2015

Se requiere a D^a Laura Pascual Marco del despacho de abogados "Giménez Videgain" para que, en un plazo de diez días para que proceda a subsanar las deficiencias encontradas en el expediente de Responsabilidad Patrimonial derivado del fallecimiento de Sophyan Charadi

RESOLUCIÓN DE TENIENTE DE ALCALDE 137/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N^o 046 de 2015.

Se concede a D. José Hilario Chocarro Martín LICENCIA DE OBRAS para la instalación de estufa calefactora de leña en la vivienda, en ubicación que detalla en plano con indicación de instalación de chimenea de salida de humos a instalarse en la vivienda sita en la C/ Bodega 8 de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 138/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N^o 047 de 2015

Se concede a D. José Javier Asenjo Rodríguez LICENCIA DE OBRAS para la reparación de terraza: reparación de cabezal de de puerta de acceso a la misma y producto de impermeabilización al solado y reparación de cubierta con retirada de tejas y cañizos, refuerzo de vigueta y retejado de la misma a realizarse en la vivienda sita en la C/ Baja, 14 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 139/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N^o 048 de 2015

Se concede a D^a Conchi Goicoechea Chocarro LICENCIA DE OBRAS para la sustitución de carpintería exterior: ventana sin modificar huecos e instalación de contraventas en el resto de la vivienda, obras a realizarse en la vivienda sita en la C/ Baja, 25 – 2^o dcha de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 140/2015 PARA EL OTORGAMIENTO DE

Se concede la ampliación 1 de la licencia urbanística de obras 36/2015 a D Héctor Pérez Villamar para retejado de la vivienda de la C/ Cruz de Mayo, 6 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 141/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N^o 049 de 2015.

Se concede a D^a Garbiñe Larraza Ancheta, para la Sociedad Recreativo Cultural "San Isidro LICENCIA DE OBRAS para la sustitución de carpintería interior: puerta de acceso al local social de centro sin modificar huecos y reparación de marcos y sustitución de manillas, marcos y puerta de acceso a los wc del edificio social respectivamente, obras a realizarse el edificio sito en la C/ Nueva, 30 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 142/ 2015,

Se autoriza a D^a María Victoria González Ibañez, para la Apyma de Berbinzana para la utilización del gimnasio del centro escolar para realizar actividades de psicomotricidad infantil, los lunes de 18:30 a 19:45 horas y taller de zumba para menores a los viernes de 16:15 a 17:45 horas

Se autoriza a D^a María Victoria González Ibañez, para la Apyma de Berbinzana el uso del Centro Cívico para dar clases de inglés para menores a impartirse los lunes de 18:45 a 19:45 horas y los miércoles de 15,15 a 16:15 horas y de 18:45 a 19:45 desde el mes octubre de 2015 a junio de 2016.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 143/ 2015

Se autoriza a Leire Elorz, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes del Sector XXII- Arga 1 del Canal de Navarra la utilización local del centro cívico juvenil para la realización reunión de la comunidad de regantes Sector XXII- Arga 1 del Canal de Navarra e INTIA a realizarse el próximo día 13 de octubre de 2015 con hora de inicio a las 12,00 horas y finalización las 13,30 horas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 144/2015

Se concede autorización D^a Ana Ibañez Ibero, en nombre y representación del Servicio Social de Base, el uso de un local del centro asistencial para realizar, en unión a la Federación Gaz Kaló, un taller de refuerzo educativo para niños y niñas de etnia gitana de Berbinzana a impartirse de octubre a diciembre, lunes y miércoles de 17:15 a 18:15 horas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 145/2015

Se autoriza horario especial al establecimiento de hostelería de la Taberna para la fiesta de los Quintos a realizarse el sábado 17 de octubre y se autoriza que el horario de cierre sea las 4,30 horas

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día de ruegos y preguntas preguntas si hay algún miembro de la corporación quiere introducir alguna moción fuera del orden del día, siendo el resultado negativo.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos o preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos en la que se levanta la presente y que firman los asistentes conmigo la Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente,

Los Corporativos La Secretaria

Legislatura 2015-2019